



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 09-2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 01 del 8 de mayo de 2020, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar “EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO COMERCIAL “LA CENTRAL” EN LA CIUDAD DE MEDELLIN IDA Y REGRESO”.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO COMERCIAL “LA CENTRAL” EN LA CIUDAD DE MEDELLIN IDA Y REGRESO”. Es de \$700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS) Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **18 del 17 de noviembre de 2021.**

2.1 FORMA DE PAGO: Una vez prestado el servicio de transporte objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA ,si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Prestar el servicio de transporte entre el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede Piedra Gorda al Centro Comercial “LA CENTRAL” en la ciudad de Medellín ida y regreso con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

FECHA DE LA SALIDA PEDAGOGICA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO: VEREDA PIEDRA GORDA

HORA DE LA SALIDA: 12:30 PM

4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	17 de noviembre de 2021	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	18 de noviembre de 2021 Hora: 8:00 am	Página web cejuanandrespatino.edu.co
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	18 y19 de noviembre de 2021	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE.</u> Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	22 de noviembre de 2021 Hora: Hasta las 12:00 m	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	22 de diciembre de 2021 Hora: 01:00 pm	Este se hará de forma virtual y por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	22 de diciembre de 2020 Hora: 3:00 pm	Página web institucional www.cejuanandrespatino.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	23 de noviembre de 2021 Hora: 12:00 m	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37
Resolución de Adjudicación	23 de noviembre de 2021 Hora: 1:00 p.m.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

Firma del Contrato.	24 de noviembre de 2021	Este se hará por medio de Correo Electrónico: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co y con firmas digitales
---------------------	-------------------------	---

6. NECESIDAD A SATISFACER:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y la sede Piedra Gorda requieren contratar “EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO COMERCIAL “LA CENTRAL” EN LA CIUDAD DE MEDELLIN IDA Y REGRESO”, necesarios para fortalecer los espacios y las prácticas pedagógicas de acuerdo con las necesidades de sus diferentes dependencias, todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Buses para transportar 50 personas aproximadamente entre estudiantes de los grados 5° y 1°, docentes y padres de familia acompañantes entre el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede Piedra Gorda al Centro Comercial “LA CENTRAL” en la ciudad de Medellín ida y regreso.

NOTA: LA SALIDA PEDAGOGICA SE REALIZARÁ EL 30 DE NOVEIMBRE DE 2021

DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO: VEREDA PIEDRA GORDA

HORA DE LA SALIDA: 12.30:00 PM

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- j. Hoja de vida (formato único)
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

- l. Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.**
- m. Certificado del Ministerio de Transporte de prestación de transporte de servicios especiales.**

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a.** Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b.** Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c.** Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e.** Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será la calidad de los productos, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya hecho llegar primero la propuesta, según consta en el acta de recepción de propuestas.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 18 días de noviembre de 2021.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

Directora CE. Juan Andrés Patilo